

CIRCULAR COMISIÓN ESPECÍFICA PROMOCIONES DOCENTES No. A-001-2025

A: Secretario General, Decanos, Directores Generales, Directores de Centros Universitarios, Directores de Escuelas no Facultativas, Secretarios, Jefes de Unidades Ejecutoras, Tesoreros, o personas que hagan sus veces y personal que labora en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

De: Comisión Específica Promociones Docentes

ASUNTO: Información de promociones docentes de años anteriores al Ejercicio Fiscal 2025

FECHA: 26 de junio de 2025

Según lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.3, Acta No. 08-2025 del 13-05-2025, el cual establece:

Que se presente al Consejo Superior Universitario, una propuesta que contenga el procedimiento para ejecutar la amortización de la deuda en concepto de promociones docentes de años anteriores y, en la misma se deben indicar datos exactos, consistentes en los nombres de los profesores titulares por cada una de las Unidades Académicas de esta Universidad (es importante que se incluya a todos los profesores a quienes se les adeuda en concepto de promociones docentes), así como, los montos específicos de distribución.

Para lo cual deberán observar los siguientes aspectos:

- Se solicita que proporcionen la información relacionada a las promociones docentes pendientes de pago de años anteriores al Ejercicio Fiscal 2025, para dar cumplimiento al Punto antes referido.
- La información requerida deberá ser trasladada en formato Excel, (se adjunta formato) al correo promocionesdocentes2025@gmail.com y de forma física al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA), a más tardar el 21 de julio 2025.
- Es importante mencionar que la información que proporcionen, debe corresponder a promociones de plazas docentes ocupadas por profesores titulares y que se encuentren en la apertura presupuestaria correspondiente. No incluir información de profesores nombrados por ampliación de horario a término.

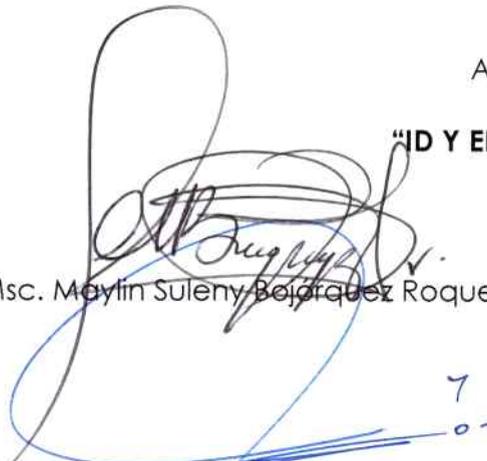


CIRCULAR COMISIÓN PROMOCIONES DOCENTES
No. A-001-2025

- Si la información de Promoción Docente corresponde a contrataciones por ampliación de horario a término, el monto debe cubrirlo la Unidad Ejecutora con sus propios recursos, en las partidas de contratación según corresponda.
- Agregar a todo el personal docente titular, incluyendo la última titularidad es decir el último cuadro de promoción efectuada por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA).
- La Unidad Ejecutora será responsable de proporcionar información fidedigna y completa que contenga nombres de cada uno de los Profesores Titulares por cada año pendiente de gestión de salarios y prestaciones que corresponden a promociones docentes.

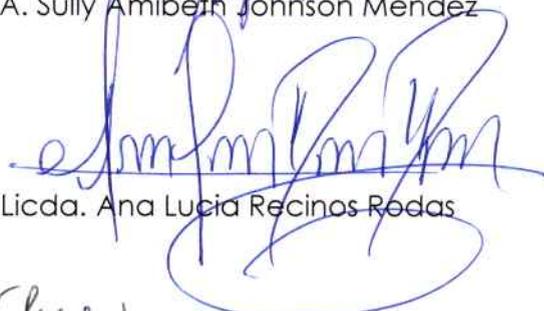
Atentamente,

"D Y ENSEÑAD A TODOS"


Msc. Maylin Suleny Beltrán Roque

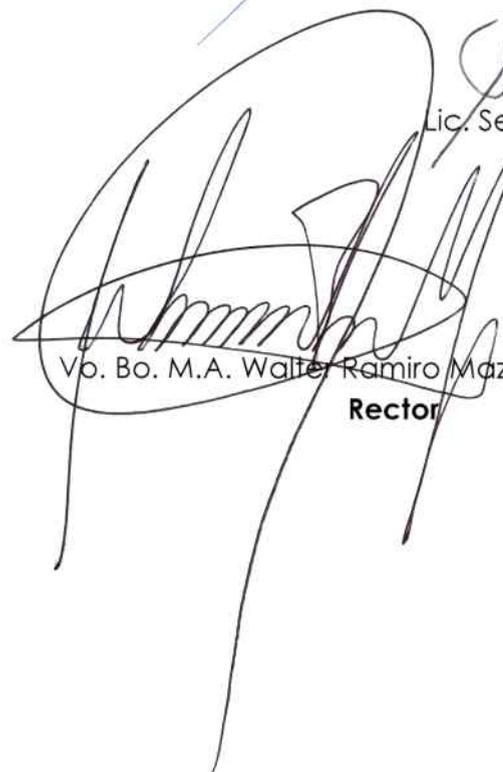

M.A. Sully Amibeth Johnson Méndez


Lic. Juan Alberto Pérez Mach


Licda. Ana Lucia Recinos Rodas


Lic. Sergio Omar Siliézar Morales

Coordinador


Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

Rector



